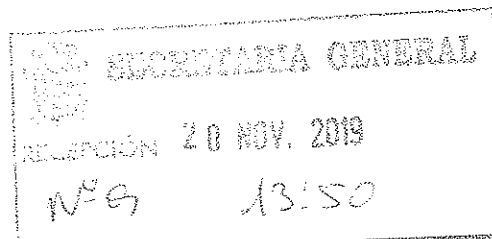




Ayuntamiento de Móstoles



MOCIÓN PRESENTAN LOS GRUPOS SOCIALISTA Y PODEMOS AL PLENO ORDINARIO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019 EN RELACIÓN A LAS ACTUACIONES PARA CONTROL DE LA COTORRA ARGENTINA COMO ESPECIE INVASORA.

De acuerdo a la Ley 33/2015, de 21 de septiembre y Ley 7/2018, de 20 de julio, que modifican la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad; así como al Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, en el que se establecen las diversas especies exóticas invasoras, como es el caso de la cotorra argentina y de la cotorra de Kramer, y teniendo en cuenta la situación actual en que se encuentra la población y superficie de afección de estas especies a nivel municipal y supramunicipal, con un gran incremento en los últimos años, es por lo que se considera de gran importancia y urgencia planificar y realizar una actuación que disminuya o erradique dichas especies invasoras de los municipios de la Comunidad de Madrid.

Desde 1986, más de un millón de cotorras argentinas entraron legalmente a nuestro país para ser vendidos como mascotas. El censo elaborado por la organización SEO/Birdlife en 2015, con la colaboración de 600 voluntarios, calculó la presencia de unas 20.000 cotorras argentinas y unas 3.000 cotorras de Kramer en las principales ciudades de España; solo en la Comunidad de Madrid, se censaron unas 10.800 cotorras argentinas y 1.300 cotorras de Kramer.

La especie, que puede vivir unos 20 años, está considerada una de las cien invasoras más peligrosas de Europa; siendo muy agresiva y afectando a las especies autóctonas, desplazándolas de su hábitat, además de poder ser portadoras de enfermedades avícolas, como la gripe aviar.

Desde al menos 10 años, en los municipios de la comunidad de Madrid existe una plaga de esta especie que supone grandes molestias para los vecinos y vecinas, así como cierto riesgo de caída de nidos, tanto de nuestra localidad como de otras aledañas.

Para proceder a la retirada de los nidos que constituyen muchas veces un cierto peligro para los y las viandantes, anualmente, desde el departamento de Parques y Jardines, adscrito a la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos, hay que solicitar autorización a la Comunidad de Madrid, más concretamente a la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad (Área de Conservación de Flora y Fauna).

Dicha autorización, permite la eliminación de cualquier nido en terrenos de titularidad municipal. El permiso ha de renovarse al comienzo de cada año ya que la autorización finaliza el 31 de diciembre del mismo año.

El número de nidos retirados en Móstoles, en los últimos años han sido los siguientes:

ACTUACIONES NIDOS DE COTORRA	ZONA NORTE	ZONA SUR	TOTAL MUNICIPIO/ AÑO
AÑO	Nº NIDOS ELIMINADOS	Nº NIDOS ELIMINADOS	Nº NIDOS ELIMINADOS
2014	17		17
2015	3		3
2016	55	27	82
2017	14	23	37
2018	33	27	60
2019	17	28	45
TOTAL NIDOS ELIMINADOS PERIODO 2014-2019	139	105	244

En caso de urgencia, desde los servicios técnicos de este departamento, se ha actuado de oficio sobre suelo privado, y en ciertos casos en colaboración con el servicio de bomberos. El carácter de urgencia se determina en base al tamaño del nido y situación de éste en el árbol.

En el caso de recibir alguna alerta por vecinos sobre la existencia de nidos en su comunidad, se revisan, y si no se considera que presenten peligro de caída inminente sobre los viandantes, se indica a la propiedad de los jardines que deben gestionar la eliminación de los mismos, con empresas especializadas.

El servicio de bomberos también colabora en la eliminación de nidos con peligro de caída sobre suelo público en aquellos casos en que los medios de que disponen las empresas de mantenimiento de jardinería no son suficientes, es decir, donde las plataformas de poda no alcanzan a la altura del nido. Para ello los bomberos ponen a nuestra disposición la escala de gran tamaño, o bien realizan ellos la eliminación del nido.

En los últimos meses se ha realizado un censo del número de árboles colonizados por esta especie, haciendo hincapié en suelo público, habiéndose obtenido los siguientes datos:

TITULARIDAD DE LOS ARBOLES	Nº UNIDADES
Total árboles titularidad pública	72
Total árboles titularidad privada	34
Total nº de árboles (públicos y privados) colonizados	106



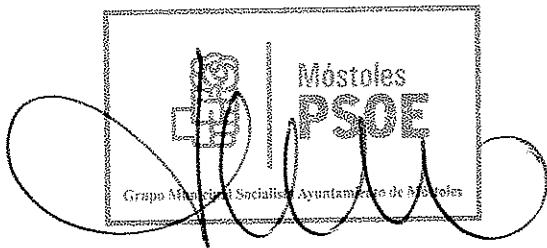
Ayuntamiento de Móstoles

Atendiendo a estos datos se puede dar una cifra muy aproximada de su población, la cual rondaría en torno a los 1.300 individuos adultos.

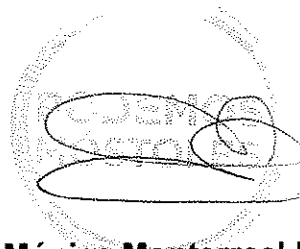
Por todo ello, y para hacer efectivo el control de esta especie, respetando siempre a la fauna, y de acuerdo a la ley de bienestar animal, el Grupo Municipal Socialista y Podemos instamos a:

1. Que el Gobierno de la Comunidad de Madrid lleve a la mayor brevedad posible un plan regional de control de esta especie en todo su ámbito territorial.
2. Seguir trabajando desde el departamento de Parques y Jardines y otros departamentos implicados en este aspecto, llevando a cabo las actuaciones necesarias en colaboración con los vecinos y vecinas de nuestra ciudad para evitar cualquier peligro de caída de los nidos en la vía.
3. Dar traslado a los organismos oportunos para su conocimiento y que se pueda realizar un plan coordinado a nivel de la Comunidad de Madrid.

Móstoles, 20 de noviembre de 2019



Alejandro Martín Jiménez
Portavoz Grupo Socialista



Mónica Monterreal Barrios
Portavoz Grupo Podemos